

Grado en Administración y Dirección de Empresas

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

DERECHO FISCAL

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|---|---|-------|--|----------|-------------|
| Nombre del módulo | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 2º | 1º | 6 | Obligatoria |
| PROFESOR(ES) | | | - DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | |
| Carmen Almagro Martín (calmagro@ugr.es) Daniel Casas Agudo (dcasas@ugr.es) José Manuel Pérez Lara (jmplara@ugr.es) Antonia Jabalera Rodríguez (jabalera@ugr.es) | | | | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS | | |
| | | | | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | |
| Grado en Administración y Dirección de Empresas | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | | | | | |
| La asignatura "Derecho Fiscal" trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables. | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO) | | | | | |
| Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso. | | | | | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS | | | | | |
| GENERALES <ul style="list-style-type: none">• Capacidad para trabajar en equipo.• Capacidad para tomar decisiones.• Capacidad de comunicación.• Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.• Capacidad para la resolución de problemas.• Capacidad para aplicar la teoría a la práctica. ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">• Capacidad para determinar la legislación vigente.• Capacidad para el análisis crítico de la legislación vigente. | | | | | |

- Capacidad para el estudio de la evolución normativa y de los regímenes transitorios.
- Capacidad para el análisis crítico de la jurisprudencia y su contextualización a la normativa vigente.
- Capacidad para, ante una sucesión de hechos, determinar cuales son los relevantes a la hora de aplicar la norma jurídica.
- Capacidad para la utilización de la literatura científica.
- Capacidad para comprender interpretar y analizar el impacto que los tributos, y en concreto el IRPF, tienen sobre los contribuyentes y su entorno económico.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- 1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
- 2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
- 3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
- 4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
- 5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
- 6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
- 7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
- 8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
- 9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
- 10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

TEMA 1. NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS.

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.

TEMA 2. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL.

- 1.- Imposición directa.
- 2.- Imposición indirecta.

TEMA 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 4: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO.

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
3. Rentas en Especie
4. Los gastos deducibles.
5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 3: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL.

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 4: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 5: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.

- 5.1. Concepto.
- 5.2. Cuantificación.
- 5.3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 6: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 7 CÁLCULO DEL IMPUESTO.

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 8: GESTIÓN DEL IRPF

1. Gestión del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMARIO PRÁCTICO:

- Se realizarán actividades de todos los temas, según vaya avanzando la explicación.
- Se realizarán 4 prácticas relativas a los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital, los rendimientos de las actividades económicas, las ganancias y pérdidas de patrimonio y la liquidación del IRPF.
- Se realizará un trabajo en grupo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF e Impuesto sobre Sucesiones. Curso 2010-2011, Godel Impresiones Digitales SL.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Ed. Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.

NORMATIVA BÁSICA:

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Orden EHA, por la que se desarrollan para el año 2011 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Proyectos normativos;
 - c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Guías para la liquidación de impuestos;
 - c) Consultas más frecuentes y
 - d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.
- - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- - www.oecd.org
- Página oficial de la OCDE donde se recogen:
 - a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
 - b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la docencia transcurrirá teniendo en cuenta una serie de materiales docentes muy diversos que potencian la obtención de las competencias.

1.- Diario de la asignatura.

Semanalmente y con la conveniente anticipación se irá suministrando a los alumnos un DIARIO de las explicaciones y las tareas que se irán impartiendo y elaborando, respectivamente, en el horario docente. Todo ello, sin perjuicio de la programación que incorpora la ficha ECTS elaborada por los profesores de esta asignatura.

2. - Clase magistral y resúmenes de clase.

Teniendo en cuenta lo anterior, el método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.).

Con esta finalidad, y respecto de aquellos temas en los que el profesor lo considere necesario, se proporcionan a los alumnos unos resúmenes de clase, a modo de guía en los que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada lección y la solución que ofrece el legislador.

3.- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos el acceso a la legislación que se manejará en las clases. Una de las competencias a desarrollar por los alumnos es la capacidad para indagar y encontrar la legislación vigente relativa a una determinada materia, por lo que en este punto, se les enseñarán los métodos y procedimientos para llegar a ella.

4.- Carpeta de aprendizaje.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que se incluirán las prácticas, las actividades y los trabajos realizados.

La carpeta de aprendizaje constará de los siguientes apartados:

a) Las prácticas y las actividades.

Los alumnos de la asignatura “Derecho fiscal” deberán realizar prácticas sobre las materias relativas a la asignatura. Las prácticas se llevarán a cabo, bien en el horario de clase, bien fuera de él. Éstas se harán en algunas ocasiones de forma individual y en otras en grupos reducidos, fomentando así el trabajo individual y en grupo.

A lo largo del curso se irán realizando, asimismo, actividades cuyo contenido se debatirá durante el horario de clase y que versarán sobre la materia recientemente explicada.

b) Los trabajos.

Los alumnos podrán realizar un trabajo que será dirigido y tutorizado por el profesor.

Los trabajos a realizar por los alumnos deberán seguir las pautas que a continuación se detallan:

a) Los alumnos deberán apuntarse formando grupos, a una lista que permanecerá abierta hasta una

fecha determinada.

b) Los trabajos serán realizados en grupos.

c) Los trabajos tendrán una extensión máxima y se les informará del formato en que habrán de redactarlo.

d) Los trabajos se tutorizarán por el profesor.

e) Dichos trabajos se expondrán (por todos o únicamente por algunos de los grupos), en el horario docente, siempre y cuando las condiciones materiales así lo permitan, en las últimas semanas de clase.

f) En función de las condiciones materiales de la docencia, la exposición de los trabajos se realizará por todos los integrantes del grupo o por uno sólo de ellos, a elección del profesor.

g) Cada grupo tendrá un tiempo limitado para exponer el trabajo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

| Primer cuatrimestre | Temas del temario | Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura) | | | | | | Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura) | | | |
|---------------------|-------------------|---|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|------|--|---|--------------------------|------|
| | | Sesiones teóricas (horas) | Sesiones prácticas (horas) | Exposiciones y seminarios (horas) | Tutorías colectivas (horas) | Exámenes (horas) | Etc. | Tutorías individuales (horas) | Estudio y trabajo individual del alumno (horas) | Trabajo en grupo (horas) | Etc. |
| Semana 1 | Tema 1 | 2 | 1 | | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 2 | Tema 2 | 2 | 1 | | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 3 | Tema 2 | 2 | 1 | | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 4 | Tema 3 | 2 | 1 | | | | | 1 | 5 | 1 | |
| Semana 5 | Tema 3 | 2 | 1 | | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 6 | Tema 4 | 2 | | | 1 | | | 1 | 6 | | |
| Semana 7 | Tema 4 | 2 | 1 | | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 8 | Tema 5 | 2 | 1 | | | | | 1 | 5 | 1 | |
| Semana 9 | Tema 5 | 2 | 1 | | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 10 | Tema 6 | 2 | 1 | | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 11 | Tema 6 | 2 | 1 | | | | | 1 | 3 | 3 | |
| Semana 12 | Tema 7 | 2 | 1 | | | | | 1 | 3 | 3 | |
| Semana 13 | Tema 7 | 2 | | | 1 | | | 1 | 3 | 3 | |
| Semana 14 | Tema 8 | 2 | | 1 | | | | 1 | 6 | | |
| Semana 15 | Tema 8 | 2 | | 1 | | | | 1 | 6 | | |
| Total horas | | 30 | 11 | 2 | 2 | | | 15 | 79 | 11 | |

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En el sistema de evaluación que proponemos debe indicarse que los criterios de evaluación vienen

predeterminados por los objetivos, competencias y metodología propuestos para la asignatura. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

a) El examen: Su valor será del 80% de la nota final de la asignatura.

b) La carpeta de aprendizaje, integrada por las actividades, las prácticas, y los trabajos en grupo (los alumnos que lo deseen podrán realizar el trabajo en grupo). Su valor será del 20% de la nota final de la asignatura, distribuido según el criterio del profesor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.